




GACETA ELECTORAL.
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Año 14. Número 59.

Publicación cuatrimestral, noviembre de 2019
Editor responsable: Igor Vivero Avila
Núm. de Certificado de Reserva de Derechos de
Uso Exclusivo de Título: 04-2008-061314570300-109
Núm. de Certificado de Licitud de Título: 14980
Núm. de Certificado de Licitud de Contenido: 14980
ISSN: 1870-6711

Domicilio de la publicación y del distribuidor:
Paseo Tolloccan núm. 944,
col. Santa Ana Tlapalatlán, C. P. 50160, Toluca, México.
Impreso en: Grupo Editorial Jano S. A. de C. V.,
ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada pte. 904,
esq. con Agustín Millán, col. Electricistas Locales,
Toluca, México, C. P. 50040.
La obra artística presentada en este número de la
Gaceta Electoral pertenece a José Gómez.

Impreso en México
Publicación de distribución gratuita

- 2** **Presentación**
- 5** **Notas sobre el voto electrónico**
en México: posibilidades e
inconvenientes
- Promoción** **15**
del voto
- 20** Actividades de la
Dirección de Organización
en un año no electoral
- 29** Directrices para construir un
partido político local
- 36** **Voto mexiquense**
desde el extranjero en 2017
- Novedades** **41**
editoriales
- 42** **Pasatiempo**
Encuentra las letras faltantes
- 43** **Alegorías**
José Gómez



P


Presentación

Me es grato presentar el número 59 de la *Gaceta Electoral* del Instituto Electoral del Estado de México. Con contenido de lectura ágil y enriquecedor, en el que el lector podrá encontrar información sobre los temas siguientes:

“Notas sobre el voto electrónico en México: posibilidades e inconvenientes”, del doctor René Torres Ruiz, señala que en México se ha llegado a una situación en donde se busca que la democracia representativa sea más confiable, expedita y económica, sin dejar de lado su fiabilidad, con la alternativa del voto electrónico que representaría, de algún modo, la entrada de la democracia electoral mexicana a la era tecnológica.

Del mismo modo, el doctor Torres Ruiz afirma que existen, por lo menos, dos modalidades para sufragar electrónicamente: las urnas electrónicas para que los electores voten en la casilla y el voto en línea vía Internet. Expresa que en México ya se han probado las urnas electrónicas con resultados muy positivos en elecciones locales en distintos años y entidades, en Coahuila en 2005, 2008 y 2009; en Jalisco y en la Ciudad de México, en 2009. Además de señalar que recientemente se ha ponderado utilizar la urna electrónica y el voto electrónico en nuestro país en las elecciones intermedias de 2021. De igual manera señala que habrá una prueba piloto en las elecciones de 2020 en los estados de Hidalgo y Coahuila.

Asimismo, en el texto se advierten casos de éxito de algunos países en la implementación del voto electrónico, así como de algunos otros que lo introdujeron y después lo



rechazaron. De su puesta en funcionamiento en México se esperarían efectos positivos en territorio nacional y fuera de éste, es decir, con respecto a los mexicanos residentes en el extranjero, lo que contribuiría al robustecimiento de nuestra democracia electoral mediante una mayor certeza, eficacia, eficiencia y disminución de costos.

De igual manera, se aborda la estupenda obra del consejero electoral del Instituto Electoral del Estado de México, maestro Miguel Ángel García Hernández, intitulada: *Voto mexiquense desde el extranjero en 2017*, editada por el Instituto, en la que el autor hace una descripción detallada de lo realizado en el proceso electoral de 2017 en el Estado de México para renovar al Poder Ejecutivo, además de que la modalidad de votar desde el extranjero se ha convertido en una herramienta del sistema electoral mexicano para modernizar sus procedimientos y para hacer que los connacionales puedan influir en la vida política del país.

El maestro García Hernández argumenta que la participación ciudadana registrada fue positiva, y sugiere que la Comisión del Consejo General que se encarga de dar seguimiento a ese tema adquiera carácter de permanente, para que el contacto con los migrantes no se dé exclusivamente cada seis años, sino que transite a un modelo de comunicación constante, con el uso de tecnologías de la información, aprovechando las radios comunitarias para enviar mensajes desde el territorio nacional hacia otros lugares del mundo. En el propio texto, el consejero García Hernández invita a reflexionar acerca de la posibilidad de que el sufragio des-

de el extranjero se realice no únicamente para el Ejecutivo estatal, sino que se pueda ampliar para la elección de diputados locales (en la figura del diputado migrante) y de ayuntamientos, considerando nuevos mecanismos de sufragio extraterritorial como es el voto electrónico, a efecto de incentivar la participación de los mexiquenses en el extranjero y apuntalar el crecimiento democrático de la entidad. En suma, se trata de una obra altamente recomendable.

Del igual interés es el contenido de los textos: “Promoción del Voto”, elaborado por la Unidad de Comunicación Social; “Actividades de la Dirección de Organización en un año no electoral”; y “Directrices para construir un partido político”, con la invaluable aportación de las áreas del Instituto, de quienes reconozco su labor.

En el área de novedades editoriales podemos encontrar bibliografía de gran valor, entre otras, la obra: “La división de poderes en México. Entre la política y el derecho” de la doctora Leticia Bonifaz Alfonso.

Para finalizar, invito a nuestros lectores a resolver nuestro pasatiempo, así como a contemplar las bellas imágenes fotográficas de José Gómez.

PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

Consejero Presidente del IEEM



Notas sobre el voto electrónico

en México:

POSIBILIDADES E INCONVENIENTES

 RENÉ TORRES-RUIZ*

Palabras

PRELIMINARES

México ha experimentado en los últimos años un largo proceso de transición a la democracia que ha implicado reformas con las que se fue moldeando un escenario político-electoral cada vez más plural y competitivo. Hoy México cuenta con un panorama político mucho más favorable para una competencia equilibrada entre diversos partidos, se ha pluralizado la vida político-partidaria, han surgido nuevos liderazgos políticos y sociales y hay más alternativas para que la ciudadanía se exprese y se manifieste electoralmente.

En ese escenario, cada vez más competitivo, las elecciones se convirtieron de manera paulatina en mecanismos auténticamente democráticos en donde la simulación quedó atrás. En este proceso transformador los ciudadanos también se han vuelto cada vez más sofisticados, es decir, aprendieron con el tiempo a utilizar su sufragio de manera tal que les es posible construir un entramado político a partir de sus predilecciones ideológicas y del equilibrio que piensan debe existir entre las distintas fuerzas políticas. Actualmente, la ciuda-

* Doctor en Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Barcelona. Profesor-investigador de tiempo completo en el Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Iberoamericana. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Correo electrónico: rene.torres@ibero.mx



danía a partir de sus consideraciones, preferencias y cálculos construye un mapa electoral que considera oportuno y adecuado para gobernar. Son ciudadanos que con su voto generan alternancias en el Poder Ejecutivo federal (y en los estatales y locales) entre las distintas posiciones ideológicas y programáticas, y también en los órganos legislativos. Dicho de otra manera, en el país se experimentan realineamientos de los votantes, pues los consensos y posicionamientos ideológicos cambian y los sistemas de intereses de los diferentes sectores sociales se transforman a lo largo del tiempo, generando que los patrones de votación se

modifiquen y las bases electorales se redistribuyan.

MÉXICO

HA IDO AVANZANDO EN
LA CONSTRUCCIÓN DE
UN ESCENARIO ELECTORAL
MÁS DEMOCRÁTICO



De este modo, México ha ido avanzando en la construcción de un escenario electoral más democrático, aunque todavía permanecen algunas prácticas nocivas para la sana compe-

tencia y para la tonificación de la democracia representativa, me refiero a la compra y coacción del voto, prácticas recurrentes entre los partidos que la forma tradicional de hacer política favorece. Pese a ello, con las distintas reformas electorales el país avanzó en la construcción de su democracia procedimental, lo que se ve reflejado en la incorporación, el perfeccionamiento y la consolidación de reglas jurídicas y procedimientos que norman la competencia electoral en el país y la mejoran.

El efecto positivo de estas reformas también se constata en una integración más plural de los órganos de representación política; en el acceso equilibrado y justo al financiamiento (público y privado), así como a los medios de comunicación por parte de todas las fuerzas políticas; en una ciudadanización de los órganos encargados de organizar y sancionar los comicios; en

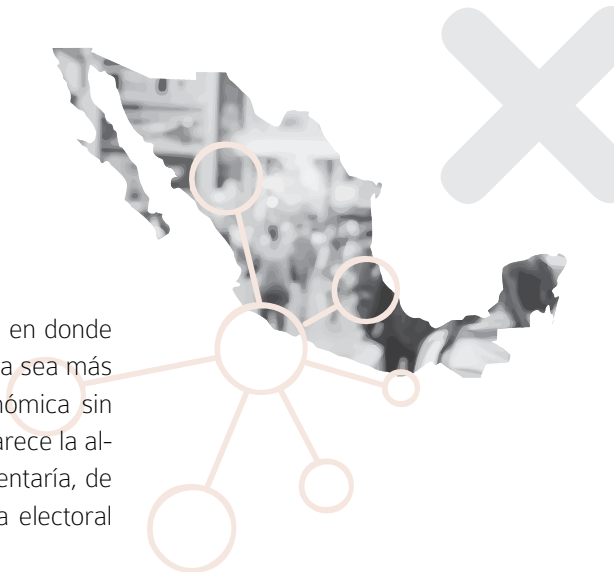
una mejor fiscalización financiera de los partidos y de las campañas de los candidatos; y en una distribución más eficiente de gastos de campaña por parte de los partidos. Los impactos de estas reformas también han sido positivos en cuanto a la equidad de género en las candidaturas; la posibilidad de crear gobiernos de coalición; la reelección para ciertos cargos (diputados federales y senadores, entre otros); las candidaturas independientes y, más recientemente, la revocación de mandato. Al mismo tiempo, las reformas permitieron que los ciudadanos residentes en el extranjero contaran no sólo con el mecanismo de sufragio postal, sino que pudieran acudir a votar a embajadas o consulados y por vía electrónica. No obstante, estas nuevas modalidades de voto en el

extranjero —aunque positivas— no han sido suficientes para incrementar de manera significativa el número de sufragios emitidos por los mexicanos que se encuentran fuera del territorio nacional.

En fin, todas estas reformas han permitido un mejor y más sólido sistema electoral y de partidos. Sin embargo, estos cambios aún no han podido desterrar del todo la desconfianza ciudadana que permea los procesos electorales. En paralelo, han aparecido la desafección política por parte de la ciudadanía frente a los partidos y hacia los gobiernos en general, por los malos manejos y los pésimos resultados que éstos arrojan. Los humores públicos de los ciudadanos son cada vez más adversos a la política y a la clase gobernante.



Ahora, México ha llegado a una situación en donde se busca que la democracia representativa sea más confiable, expedita y un poco más económica sin descuidar su fiabilidad, y es ahí donde aparece la alternativa del voto electrónico, que representaría, de algún modo, la entrada de la democracia electoral mexicana a la era tecnológica.



Expectativas

Y DIFICULTADES DEL VOTO ELECTRÓNICO

De alguna manera la revolución informática ha impactado tanto a la esfera de la política y las instituciones de gobierno como a las relaciones que se establecen entre la ciudadanía y las estructuras del Estado, llevando a los actores (gobiernos, partidos, organizaciones y ciudadanos) a replantearse la política (Barrientos del Monte, 2003, p. 162). Dicho de otro modo, la tecnología ha creado nuevas formas de colaboración e interacción entre los actores en el ámbito de la política, la democracia y sus instituciones y, al mismo tiempo, las ha dinamizado y las somete a un proceso constante de evaluación y revalorización; y es precisamente en este sentido que el voto electrónico toma relevancia. Una importancia que deviene, al fin y al cabo, de que en las sociedades contemporáneas todavía la democracia representativa sigue siendo muy atractiva y la preferida por la mayoría de las naciones bajo la égida de Occidente. Esto a pesar de que en distintas partes del mundo se han hecho esfuerzos muy notables por impulsar mecanismos de democracia deliberativa y participativa.

Así, habría que señalar que en México la discusión en torno al voto electrónico se ha presentado por lo menos desde 2003, pero, después de las elecciones de 2018 y en el contexto de la discusión de la nueva reforma en materia político-electoral desarrollada en 2019, ha vuelto la discusión y el interés con mucha mayor fuerza y contenido. Los académicos, los especialistas, los consejeros electorales, los políticos, los partidos, etcétera, se preguntan ¿cómo implementar de mejor manera el sufragio electrónico en México?

Tratemos de simplificar las alternativas que existen en este campo. Modalidades para sufragar electrónicamente hay por lo menos dos: 1) *las urnas electrónicas, que sirven para que los electores voten presencialmente en la casilla*, esto es, el ciudadano debe desplazarse hasta un lugar designado y acondicionado para votar; y 2) *el voto en línea (vía Internet)*, que puede realizarse desde cualquier dispositivo electrónico y, por tanto, desde cualquier lugar.




Las urnas electrónicas funcionan en combinación con bases de datos tradicionales, lo que permite una identificación expedita de los electores, pero también facilita a los ciudadanos seleccionar entre las distintas alternativas y que los resultados de la elección sean enviados rápidamente a una base central de resultados, es decir, esta modalidad, dado el uso de Internet, permite la recolección de datos en tiempo real, simplificando el recuento de votos de la elección (Barrientos del Monte, 2003, p. 165). En la actualidad, el Instituto Nacional Electoral (INE) a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) tarda hasta tres días para dar certeza de los resultados electorales, aspecto que podría modificarse implementando la tecnología en materia electoral (urna electrónica). Esta modalidad puede conservar el uso de boletas electorales o prescindir de ellas (esto varía de caso en caso. No existe una regla única). De conservarse las boletas, el ciudadano vota en ellas y éstas se digitalizan mediante escaneo óptico, facilitando así el recuento de los votos. A esto se le conoce como voto electrónico en papel.

PERMITE LA
RECOLECCIÓN DE
DATOS EN TIEMPO
REAL, SIMPLIFICANDO
EL RECuento DE
VOTOS DE LA

ELECCIÓN





Ahora bien, el voto en línea, aunque representa menores costos, rapidez en el recuento y una mayor comodidad para los electores en tanto lo pueden realizar desde donde sea y —como ya dije— desde cualquier dispositivo electrónico (teléfonos inteligentes, *tablets*, *laptops*, computadoras de escritorio, etcétera), también entraña mayores riesgos y posibilidades de que este tipo de votación sea vulnerada. Vaya, implica una mayor debilidad en cuanto a los resultados de la elección se refiere. El hackeo de esta modalidad virtual del sufragio es mucho más probable y sencillo. Si bien no existe un sistema cien por ciento seguro, hay que tratar de blindar lo más posible los mecanismos de voto tecnológico, y esta segunda modalidad entraña mayores dificultades.

En México se ha planteado recientemente utilizar la urna electrónica en las elecciones intermedias de 2021 y también el voto electrónico (sobre todo en el extranjero), lo que coadyuvaría de manera importante a disminuir el riesgo de la compra y coacción del voto; ya se han realizado múltiples ejercicios que han mostrado, en alguna medida, las ventajas operativas, técnicas y económicas de estas modalidades. De hecho, en México ya se han probado urnas electrónicas con resultados muy positivos en elecciones locales en distintos años y entidades, es el caso de Coahuila en 2005, 2008 y 2009; en Jalisco durante 2009; y, ese mismo año, en la Ciudad de México (Téllez Valdés, 2010, pp. 30-32).

Por lo que seguramente veremos dentro de muy poco tiempo en nuestro país el uso extendido de la urna y el voto electrónicos. En la actualidad, en 10 estados de la república se permite el voto electrónico, aunque todavía no existe la infraestructura necesaria para ponerlo en práctica con todas las garantías.



El INE tiene la firme intención de que esto ocurra en 2021 (habrá una prueba piloto en las elecciones de 2020 en los estados de Hidalgo y Coahuila), por lo que este Instituto ya ha emitido una convocatoria para licitar y contratar la infraestructura tecnológica necesaria, con la finalidad de hacer posible el Sistema de Cómputo Electrónico en las elecciones de 2021. En todo esto se invertirá una cantidad aproximada de 65 millones de pesos y el sistema se implementará para el voto en el extranjero (vía

Internet) y en los comicios que tendrán lugar en diversas entidades del país, entre las que se encuentran Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas, Ciudad de México y Jalisco.

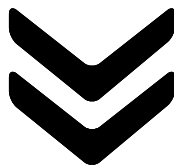
**A NIVEL NACIONAL SE
BUSCARÍA BENEFICIAR
EL CORRECTO CONTEO
DE VOTOS, POR LO QUE
SE ELIMINARÍA EL**

PREP



En esta primera fase de instrumentación ampliada del voto electrónico en México, el sistema permanecerá abierto 12 días para que si los ciudadanos quieren cambiar de opinión una vez emitido su voto lo puedan hacer en ese lapso. Al mismo tiempo, en este primer ejercicio a nivel nacional se buscaría beneficiar el correcto conteo de votos, por lo que se eliminaría el PREP, reduciendo así importantes costos en el proceso. Asimismo, sólo se imprimiría el comprobante de voto sin necesidad de boletas (evitando hacer millonarias impresiones de papel); y el sistema no estaría conectado a Internet (pero el voto en el extranjero sí, necesariamente), sino a una red interna, lo que haría mucho más difícil que éste fuera hackeado.

Se ha dicho con insistencia que este tipo de voto ayudará a que la confianza ciudadana regrese a los procesos electorales, pero esto sólo será posible si el voto electrónico, tanto presencial como vía Internet, se implementa con todas las garantías, y se tienen dispositivos eficientes y seguros. Es probable que si se alcanza una gran seguridad en el sistema de voto electrónico y se le dota de certeza esto pueda contribuir a mejorar la confianza ciudadana en los comicios e incrementar los niveles de participación, fortaleciendo de esa manera el sistema electoral democrático. Por lo menos, de manera general, éstas son las expectativas del uso de la tecnología en la política: más eficiencia y certeza en los procesos electorales, mayor acceso a la información y más transparencia, y también una mayor inserción de los ciudadanos en espacios deliberativos y de toma de decisiones (véanse Colombo Vilarrasa, 2007; Welp, 2011; Hernández Trejo, 2019).



No obstante, debemos señalar que el voto electrónico no es garantía de nada. Hay experiencias de todo tipo, unas exitosas en su implementación y otras no tanto. Por ejemplo, en nuestros días únicamente seis países reconocen el voto electrónico en sus legislaciones electorales y lo han implementado exitosamente: Brasil, Estados Unidos, Bélgica, Estonia, Venezuela e India; y no en todos estos casos el voto electrónico es obligatorio, los ciudadanos que así lo prefieran pueden seguir emitiendo su voto de manera tradicional, es decir, utilizando una boleta de papel. Además, también existen países que en algún momento adoptaron el voto electrónico y luego lo desearon, es el caso de Alemania, Holanda, Noruega, Irlanda, Francia, Reino Unido y Finlandia. En el caso alemán, después de utilizar el voto electrónico éste se prohibió, argumentando que era anticonstitucional, porque impedía la fiscalización del proceso por personas que no tuvieran conocimientos especializados en informática o en el uso de la tecnología propia de estos menesteres.

De manera que decir que el voto electrónico es el futuro de la política, la panacea y la solución de todos los problemas en una democracia representativa es una total falacia. La realidad es muy distinta.

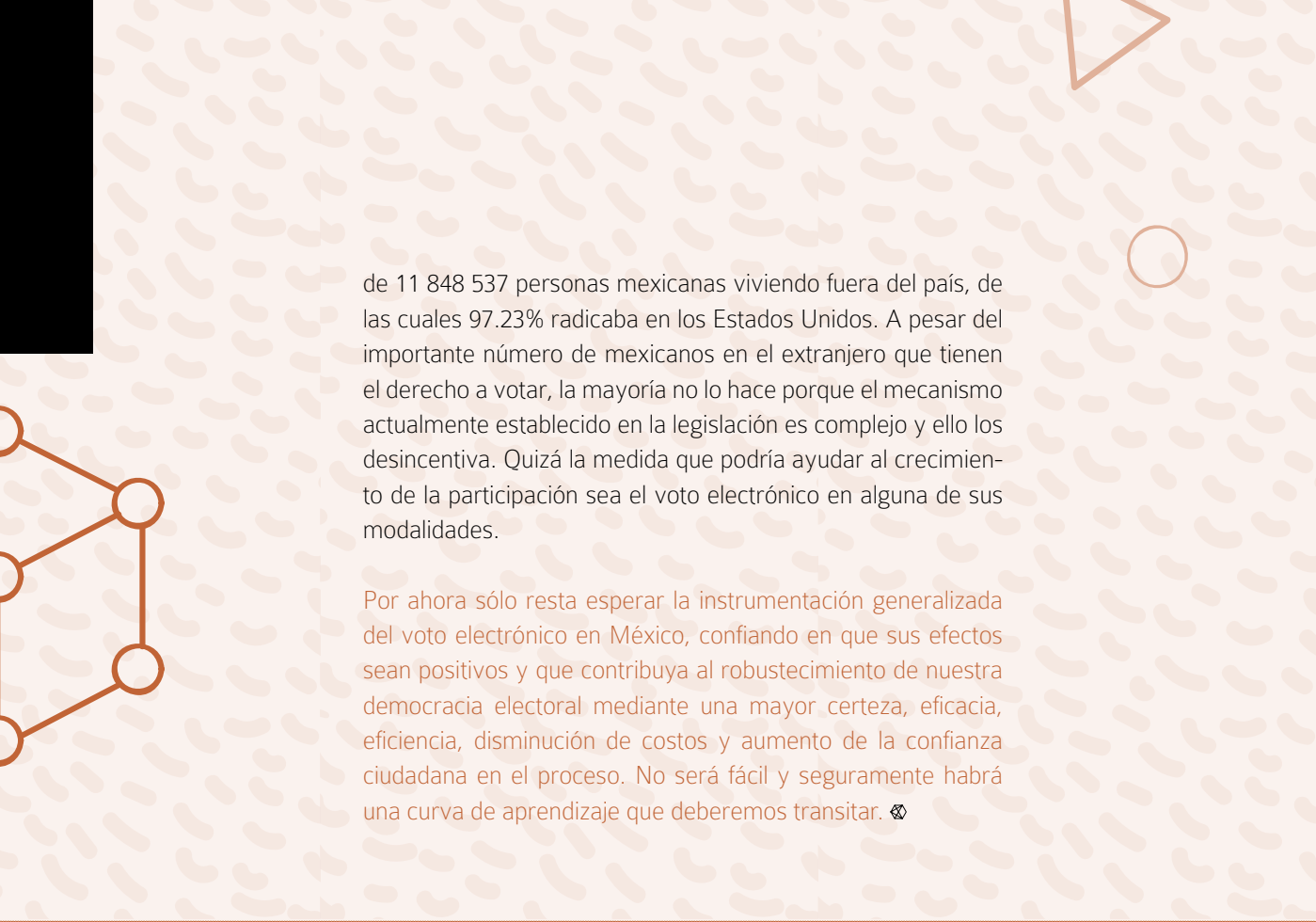




Ahora, otro aspecto que debo abordar en esta materia es lo referente a que el voto electrónico bien entendido no se circunscribe únicamente al ámbito electoral, es decir, a la elección de representantes populares, éste es quizá su punto de partida (dada la preeminencia e influencia de la democracia representativa en el mundo), pero también puede influir en la política y en los procesos donde se toman decisiones de diversa índole. Al respecto se ha señalado:

Lo primero que debe quedar claro del voto electrónico es que no se utiliza solamente para la emisión de la votación electoral, sino también en presupuestos participativos, consultas, plebiscitos y referéndums; por lo tanto, es posible situarlo dentro de la esfera de la *polity* [política] ... la dimensión de la incorporación de la votación electrónica a partir de los usos políticos de la tecnología [favorece] la acción ciudadana en el proceso de toma de decisión. (Hernández Trejo, 2019, p. 69)

El voto tecnológico también podría contribuir, entonces, a que los mexicanos instalados fuera del país incrementen su participación, atacando así el histórico abstencionismo electoral que se ha presentado con el voto en el extranjero. Recordemos que en 2018 votaron 98 470 ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en la elección presidencial (INE, 2018, p. 213), mientras que en 2012 fueron 59 115 electores y en 2006 se tuvieron 40 876. Hay un aumento progresivo, es verdad, pero no en gran cantidad. Frente a esta magra participación deberían instrumentarse medidas para ayudar a que este tipo de voto crezca y se convierta en un aspecto relevante de los resultados en las elecciones para presidente y para otros cargos de elección popular, dado que, según el Instituto de los Mexicanos en el Exterior en su reporte de 2017, se tenía en ese momento un registro



de 11 848 537 personas mexicanas viviendo fuera del país, de las cuales 97.23% radicaba en los Estados Unidos. A pesar del importante número de mexicanos en el extranjero que tienen el derecho a votar, la mayoría no lo hace porque el mecanismo actualmente establecido en la legislación es complejo y ello los desincentiva. Quizá la medida que podría ayudar al crecimiento de la participación sea el voto electrónico en alguna de sus modalidades.

Por ahora sólo resta esperar la instrumentación generalizada del voto electrónico en México, confiando en que sus efectos sean positivos y que contribuya al robustecimiento de nuestra democracia electoral mediante una mayor certeza, eficacia, eficiencia, disminución de costos y aumento de la confianza ciudadana en el proceso. No será fácil y seguramente habrá una curva de aprendizaje que deberemos transitar. ☒

REFERENCIAS

- Barrientos del Monte, Fernando (2003). "El voto electrónico. Nuevas tendencias y experiencias de la democracia tecnológica". *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 1, 181-186.
- Colombo Vilarrasa, Clelia (2007). *E-Participación. Las TIC al servicio de la innovación democrática*. Barcelona: Editorial UOC.
- Hernández Trejo, Ninfa Elizabeth (2019, mayo-agosto). "El voto electrónico en la construcción de un modelo de democracia electrónica" *Estudios Políticos*, 47, 61-85.
- Instituto Nacional Electoral (2018). *Informe final de actividades del Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales 2017-2018*. México: Instituto Nacional Electoral. Recuperado el 15 de octubre de 2019, de http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/280042/Informe_final_de+actividades_Plan_Integral_de_Trabajo_VMRE_2017-2018.pdf/7e6a83e1-e3e7-4a83-bf93-2a138750ea84
- Téllez Valdés, Julio (2010). *El voto electrónico* (serie Temas Selectos de Derecho Electoral núm. 14). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Welp, Yanina (2011). "Latinoamérica conectada. Apuntes sobre el desarrollo de la democracia electrónica". En Nicolás Loza (Comp.), *Voto electrónico y la democracia directa. Los nuevos rostros de la política en América Latina* (pp. 13-31). México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



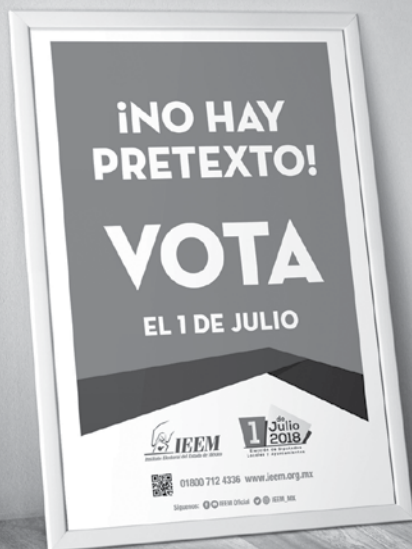
Promoción del voto

 UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UNO DE LOS PILARES DE LA DEMOCRACIA. LO MÁS SALUDABLE PARA UN PROCESO DEMOCRÁTICO ES QUE LA GENTE SALGA A VOTAR Y LO HAGA CON CONCIENCIA, CONOCIENDO LAS POSTURAS DE CADA CANDIDATA O CANDIDATO Y LA IMPORTANCIA DE EMITIR SU VOTO. POR ENDE, ES PREOCUPANTE QUE ALGUIEN NO PARTICIPE EN DICHO PROCESO DEMOCRÁTICO.

Sin embargo, ¿cómo hacemos para que la gente salga a votar y que conozca cómo hacerlo de manera adecuada? Todo depende de una estrategia de comunicación perfectamente delineada por las autoridades electorales.

Dicha estrategia debe contar con objetivos claros, mensajes sencillos y contundentes, siempre con el enfoque de que para tener un país más justo la democracia se tiene que fortalecer, y no hay mejor manera de hacerlo que con la participación de toda la sociedad.



De ahí la trascendencia de las campañas de difusión que realiza el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para fomentar la participación ciudadana, por ejemplo, en el proceso electoral 2017-2018, realizó acciones de difusión por medio de la Unidad de Comunicación Social, teniendo como objetivo difundir un mensaje claro, preciso y contundente, el resultado fue la campaña titulada “No hay pretexto”.

Con ese mensaje contundente, el IEEM ejecutó planes de acción para que la campaña llegara a todos los municipios que conforman el Estado de México, tarea nada fácil si consideramos a dicha entidad como una de las más grandes y habitadas de México.



Cabe señalar que la campaña “No hay pretexto” estuvo acompañada de manera paralela con la aplicación web Distritopedia, plataforma con la que el usuario encontraba con facilidad la casilla donde le correspondía votar. Una fácil y práctica forma de ayudar a la ciudadanía y cuyo objetivo es facilitar el acto democrático.

De esa forma, y partiendo de que el Estado de México tiene muchos municipios, el IEEM construyó una estrategia de difusión que incluyó todos los medios posibles para que la campaña se mostrara en puntos clave, donde la sociedad mexiquense la percibiera más.

Así, “No hay pretexto” apareció en los medios impresos más importantes del estado y también a nivel nacional.

Asimismo se hizo difusión en los medios de transporte público que más utilizan los mexiquenses, como el metro (las estaciones que son parte del Estado de México), el Tren Suburbano, la Línea 1 del Mexibús (que traslada del municipio de Ecatepec al municipio de Tecámac a aproximadamente 128 000 pasajeros por día) y la Línea 2 del Mexibús, por citar algunos ejemplos.



Además, se colocaron pancartas con el lema “No hay pretexto” en los principales puentes peatonales del Estado de México, donde hay mayor tránsito de vehículos, como el Puente Olivo Mega Oriente en Tultitlán, Gasolinera Guadalupe Victoria Mega Poniente en Ecatepec, Negra Modelo Mega Poniente en Naucalpan, por mencionar algunos.

CONOCE TU DISTRITO ELECTORAL Y LOS MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN:

1 **INGRESA A DISTRITOPEDIA**

2 **¿QUE NO TE NO HAY PR**

3 **HAZ CLICK EN BUSCAR**

COLOCA TU SECCIÓN ELECTORAL DE CUATRO DÍGITOS

CONSULTA LA DISTRITOPEDIA

¡LISTO! AHORA TIENES LA INFORMACIÓN QUE NECESITAS.

¡NO HAY PRETEXTO! #INFORMATE

IEEM **1 de Julio 2018**

¿QUE NO SIRVE DE NADA?

¡NO HAY PRETEXTO!

PARTICIPA

IEEM **1 de Julio 2018**

Asimismo, se imprimieron 500 000 folletos que se distribuyeron en puntos estratégicos, como en órganos desconcentrados, el Consejo Coordinador Empresarial Mexicano y con las alianzas que tiene la Unidad de Comunicación Social del IEEM.

De la misma forma, se implementó una estrategia en redes sociales. Así, la campaña apareció en Facebook, Twitter y YouTube, además de contar con presencia en los medios digitales más importantes e influyentes.

Se imprimieron

500

MIL FOLLETOS

distribuidos en puntos estratégicos



Sin mensaje no hay conocimiento, sin difusión no hay participación, es por eso que la importancia de una campaña de comunicación que fomente el voto e invite a que la sociedad sea más participativa traerá resultados favorables para la democracia.



En un país en que por años el abstencionismo y la poca importancia que se le daba al tema del voto imperó en la mentalidad del mexicano, destaca considerablemente la función del IEEM y, en general, las oficinas de comunicación social de cada estado, que deben realizar campañas con el objetivo de acabar con la poca participación a la hora de votar.

AFORTUNADAMENTE, LAS COSAS HAN CAMBIADO Y POCO A POCO HA CRECIDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. MEJOR MOMENTO NO PUEDEN TENER LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS DEL PAÍS PARA LANZAR CAMPAÑAS PROPOSITIVAS, BIEN EJECUTADAS, EN PUNTOS CLAVE, ESTUDIADAS Y CON FÁCIL ENTENDIMIENTO.

Para ejemplo está lo que hizo el ieem a través de su Unidad de Comunicación Social, una campaña eficaz y contundente, que tuvo como resultados una mayor participación de la ciudadanía y, por ende, la oportunidad de consolidar una democracia robusta. ☒





quehacer *electoral*

ACTIVIDADES DE LA

Dirección de *Organización*

EN UN AÑO NO ELECTORAL



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 200 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CEEM), LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN (DO) DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM) COADYUVA EN LA PLANEACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS MEXIQUENSES (VOTAR Y SER VOTADOS) Y A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL PROPIO INSTITUTO Y CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE). LO ANTERIOR BAJO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, LEGALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD.

Para el cumplimiento de su labor, durante los periodos no electorales, la do realiza un conjunto de actividades en materia de documentación y material electoral, revisión de documentos y herramientas informáticas utilizados por las juntas distritales y municipales, estadística electoral y sistemas de consulta y herramientas geotecnológicas que son indispensables para atender oportuna y eficientemente futuros procesos electorales.



DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

De conformidad con lo establecido en el inciso b), numeral 1, del artículo 437 del Reglamento de Elecciones, la DO, en 2019, llevó a cabo la destrucción y la permuta de la documentación electoral, cartón y papel en desuso derivado del proceso de elección de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos 2017-2018; durante los meses de junio y julio, se realizó la entrega de 227 397 toneladas de documentación electoral, cartón y papel en desuso para su destrucción y reciclado, con lo que, mediante la figura de permuta, se obtuvieron de la empresa espe-

cializada en este tipo de procesos 682 cajas con 5000 hojas de papel bond, tamaño carta. Con estas acciones, se contribuyó a evitar la tala de aproximadamente 2300 árboles, así como la emisión de 6.05 toneladas de contaminantes, el ahorro de 5.12 millones cúbicos de agua y el consumo aproximado de 815 202 kW/h de energía eléctrica en los procesos de producción de papel.

Por otro lado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 171, fracción VII, del CEEM, el Instituto otorgó en comodato, a través de la DO, 2570 urnas y 2751 mamparas a 29 ayuntamientos del Estado de México que celebraron la elección de sus autoridades auxiliares municipales; además de proporcionar asesoría para el diseño, la adquisición y la producción de documentación y materiales electorales a 21 ayuntamientos. Adicionalmente, se atienden las solicitudes de préstamo de material electoral de instituciones educativas y partidos políticos.



REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS UTILIZADOS POR LAS JUNTAS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Con la finalidad de dar cumplimiento a la fracción I del artículo 200 del CEEM, el cual mandata que la do debe apoyar en la integración, la instalación y el funcionamiento de las juntas distritales y municipales electorales durante los procesos de elección, en los periodos no electorales, esta dirección realiza la revisión de documentos normativos y orientadores, así como de las herramientas informáticas utilizadas por esos órganos desconcentrados para el desarrollo de sus actividades durante proceso electoral, en los siguientes temas:



Recepción y tramitación de solicitudes para participar como observadores electorales.

En los términos que estipula el marco electoral vigente, la do es la encargada de la elaboración del “Procedimiento para la recepción y tramitación de solicitudes para participar como observadores electorales”, documento que establece las directrices para auxiliar en el registro y la tramitación de solicitudes de la ciudadanía presentadas ante los órganos desconcentrados distritales y municipales del IEEM y que desean participar como observadores. Adicional a lo anterior, la do ha utilizado un sistema propio que facilita el registro de las solicitudes y que permite el monitoreo de la tramitación que se le da desde su ingreso hasta su remisión a las juntas distritales del INE. En un periodo no electoral, la do lleva a cabo la revisión del procedimiento y la herramienta informática para la detección de áreas de oportunidad y, en su caso, actualizaciones, aprovechando la experiencia del proceso electoral anterior y las observaciones de los vocales de las juntas.



Rutas electorales. Con el objetivo de preparar las versiones del sistema informático respectivo para el próximo proceso electoral, la do analiza el documento de las recomendaciones para la elaboración de rutas electorales, las cuales son utilizadas para la atención de incidentes el día de la jornada electoral y que se generan a través del Sistema de Apoyo para el Diseño de Rutas Electorales (Sadire).



Contratación de personal auxiliar para las juntas distritales y municipales. La do coadyuva con los órganos desconcentrados distritales y municipales en la contratación del personal auxiliar que labora en éstos durante los procesos electorales, por lo que en periodo no electoral se lleva a cabo la revisión del documento que norma esta actividad y del sistema de validación, con el propósito de investigar e innovar en la utilización de las tecnologías de la información (tic) con el fin de simplificar y mejorar el procedimiento de contratación.



Operación de los órganos desconcentrados distritales y municipales, en materia de organización electoral. La do tiene como atribución apoyar en el funcionamiento de las juntas distritales

y municipales, por lo que genera una serie de procedimientos que sirven como guía a los vocales integrantes de las juntas en temas como entrega y recepción de material y documentación electoral, conteo y sellado de documentación electoral, distribución del material y documentación electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en los consejos. Una vez que concluye el proceso electoral se actualizan los procedimientos.



Sesiones de los consejos distritales y municipales del IEEM. Como parte del apoyo a los consejos distritales y municipales se realiza una propuesta de actualización al Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del IEEM, con base en los resultados obtenidos de un estudio comparado y derivado de la experiencia de la Dirección en su aplicación en procesos electorales anteriores, incorporando elementos que doten de seguridad jurídica el actuar de los servidores públicos electorales antes, durante y después del desarrollo de las sesiones de los consejos referidos.



Desarrollo de las TIC. La DO, ocupada en contar con herramientas que faciliten la comunicación entre los órganos centrales del Instituto y las juntas distritales y municipales, durante periodos no electorales, investiga y desarrolla aplicaciones informáticas que puedan fortalecer la organización y la sistematización de la comunicación y la información que la Dirección genera en su interacción con los órganos distritales y municipales.



Desarrollo de las sesiones de cómputo de los consejos distritales y municipales. La DO, durante el periodo no electoral, está realizando un estudio comparado de los diferentes lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo elaborados por organismos públicos locales (OPL) del país y derivado de la experiencia propia en la ejecución de éstos en los consejos distritales y municipales del IEM, con el propósito de generar una propuesta de actualización que incorpore mejores prácticas detectadas en otros OPL respecto a este tema.



Selección y designación de consejeros electorales distritales y municipales. La DO, durante un periodo no electoral, plantea el procedimiento para la selección de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales, proponiendo la estrategia para el registro de aspirantes de manera electrónica.



Recomendaciones diversas emitidas por la DO. Son documentos generados por la DO con el propósito de apoyar a los órganos desconcentrados para la ejecución de las siguientes labores: informes mensuales de actividades, memorias electorales; actas circunstanciadas y actas de sesiones de consejos distritales y municipales electorales; integración de los archivos de juntas y consejos distritales y municipales. Durante el desarrollo del proceso electoral, esta serie de documentos constituyen elementos orientadores que contribuyen directamente en el mejor desempeño de las actividades realizadas por las juntas distritales y municipales, por lo que la DO, en periodo no electoral, realiza su revisión y actualización para futuros procesos electorales.



ESTADÍSTICA

ELECTORAL Y SISTEMAS DE CONSULTA

En cumplimiento a la fracción VI del artículo 200 del CEEM, la actualización del minisitio de la do es parte de las actividades ordinarias que ésta realiza; una vez que concluye el proceso electoral.

Para la elaboración de la estadística se recopilan y procesan los resultados de la votación obtenida del proceso electoral ordinario o extraordinario y del Sistema de Seguimiento de Actividades de los Órganos Desconcentrados, la edición de las *Memorias Electorales Distritales y Municipales* realizadas por los órganos desconcentrados, la digitalización de 57 894 actas de la jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo, constancia individual de recuento, acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en consejo distrital o municipal.

Por otra parte, la do procesa la información generada por los órganos desconcentrados distritales y municipales y los transforma en productos de consulta útil para la ciudadanía. La finalidad de poner a disposición esta información en el minisitio de la página web del Instituto es facilitar la consulta sobre los resultados electorales y lo acontecido en los órganos desconcentrados distritales y municipales en los procesos electorales.

Asimismo, esta información es de utilidad para la preparación de procesos electorales, así como para realizar diversos análisis por parte de los interesados en temas electorales. Los sistemas de consulta que se ubican en el minisitio de la do son los siguientes:



Sistema de Consulta de la Estadística de los Procesos Electorales 2000-2018



A nivel estatal se presenta información, con gráficos y tablas, de los resultados de la elección de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos (resultados definitivos, margen de victoria, participación y abstencionismo); presencia de los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes (mayoría relativa, representación proporcional, total de cargos, género, continuidad y alternancia); población representada por partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes.



A niveles distrital o municipal se ofrece la siguiente información: resultados definitivos, por partido político, coalición o candidatura independiente; margen de victoria; y participación y abstencionismo, que se acompañan con tablas, gráficos y mapas temáticos.



A nivel sección y casilla se cuenta con hipervínculos para que quien consulte este sistema pueda descargar los resultados en formato Excel.



Sistema de Consulta de las Memorias Electorales 1993-2018. Derivado del proceso electoral 2017-2018 se actualizaron 170 memorias electorales de los consejos y junta distritales y municipales, se realizó la conversión a formato PDF y la colocación de marcadores para su publicación. En este sistema se puede consultar la integración de los consejos y juntas municipales y distritales; funcionamiento; actos preparatorios, jornada electoral, actos posteriores, medios de impugnación, entre otros.



Sistema de Seguimiento a las Actividades de los Organos Descentralizados. En este sistema se realiza el procesamiento de la información registrada por las juntas y consejos distritales y municipales, generando los apartados: desglose de acuerdos; estadística de acuerdos; desglose de peticiones; propuestas y observaciones; estadística de peticiones; propuestas y observaciones; integración de los consejos distritales; asistencia a las sesiones y estadísticas generales, en el que se generaron tablas estadísticas y gráficos, para una mejor comprensión de la ciudadanía.



Sistema Geográfico Electoral. La DO realiza la actualización de este sistema, posterior al proceso electoral, para garantizar la consulta por

parte del ciudadano respecto de los siguientes temas: la cartografía temática de resultados de los procesos electorales; el marco seccional electoral por distrito local y municipio; la ubicación de casillas electorales instaladas en los procesos electorales; el padrón electoral y lista nominal, desagregados por sección electoral y por casilla; la integración de las mesas directivas de casilla de los procesos electorales, la integración de los ayuntamientos y de la Legislatura del Estado de México.



Sistema de Digitalización de Actas. Este sistema se actualiza, en periodos no electorales, con el propósito de permitir la consulta de las imágenes de las actas de la jornada electoral, actas de escrutinio y cómputo de las casillas, actas de escrutinio y cómputo levantadas en consejo y las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento, poniéndolas a disposición de los usuarios para su consulta o para su descarga.

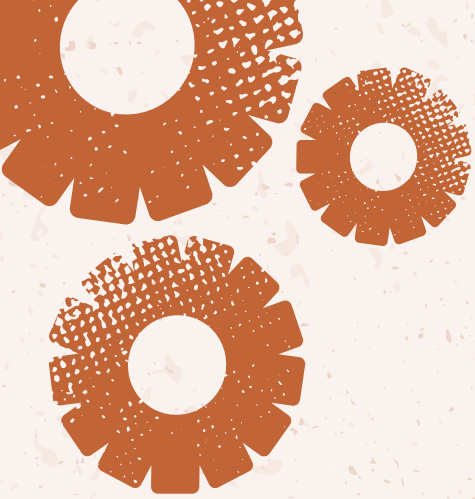
Asimismo, una vez concluido el proceso electoral se realiza la revisión de los sistemas: seguimiento de órganos desconcentrados, paquetería electoral y de cómputos distritales y municipales.



HERRAMIENTAS GEOTECNOLÓGICAS

La DO lleva a cabo diversas actividades que implican la revisión minuciosa de las herramientas geotecnológicas que se ponen a disposición de las juntas distritales, municipales y de la ciudadanía, así como la edición de diversos productos cartográficos del marco geográfico electoral del Estado de México.

Adicionalmente, la DO realiza investigaciones, análisis y pruebas de las plataformas informáticas actuales, derivado de los avances tecnológicos y del surgimiento de nuevas aplicaciones y lenguajes de programación libres, con el propósito de lograr la máxima publicidad institucional y de ofrecer productos geotecnológicos funcionales, accesibles, seguros, intuitivos, innovadores y, lo más importante, desarrollados con recursos propios y con un equipo multidisciplinario de servidores públicos electorales.



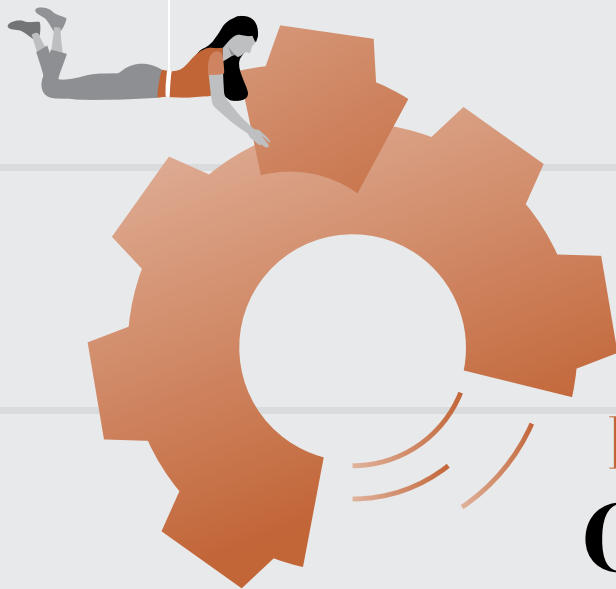
ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, CARTOGRÁFICA Y ANÁLISIS DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL

En periodos de elección y de interproceso electoral, la DGE atiende solicitudes de estadística y material cartográfico con diversa temática, realizadas por las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEBM, organizaciones públicas, sociales, académicas y otras áreas del Instituto, proporcionando impresiones en gran formato y discos compactos con información cartográfica digital.

Además, la Dirección realiza diversos análisis, donde se con-

trastan las actualizaciones, enviadas a través de la Comisión de Límites del Estado de México, de los decretos aprobados de los Convenios Amistosos para la Precisión y Reconocimiento de los Límites Territoriales, con la actualización cartográfica del INE, para identificar las afectaciones a la geografía electoral y detectar las zonas donde por la modificación de límites se pueden afectar los derechos político-electorales de los ciudadanos y con celeridad informar, en su caso, al INE.

El valor de las actividades que realiza la DGE en proceso e interproceso radica en el cúmulo de información que aportan para el análisis de las elecciones y en la contribución que a través de ella, se hace a favor del fortalecimiento de nuestra cultura político-democrática, lo cual propicia una opinión ciudadana más informada y participativa. ☒



Directrices para CONSTRUIR UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL

1

LA TRASCENDENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

La conformación y coexistencia de los partidos políticos para un sistema democrático ha sido una premisa coincidente en foros académicos y políticos;¹ al ser definidos constitucionalmente como entidades de interés público -cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público- son institu-

ciones necesarias para conformar y estructurar el pensamiento y la ideología de una forma colectiva y, una vez en el cargo público, un pensamiento representativo en los órganos colegiados que permiten establecer canales de diálogo y acuerdos para satisfacer demandas colectivas.

¹ Sirve de ejemplo la Mesa de Análisis ¿Dinero Público a los Partidos Políticos?, llevada a cabo el pasado 20 de mayo en el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), evento en el que participaron personalidades como la consejera electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), licenciada Pamela San Martín Ríos y Valles, el doctor Alejandro Díaz Domínguez y el doctor Pablo Javier Becerra Chávez, visible en https://www.youtube.com/watch?v=NDrc89Fcq_g

2

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

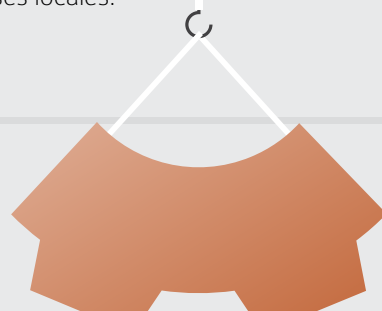
En una entidad federativa, cobra especial relevancia la existencia de partidos políticos locales, con la finalidad de atender no sólo a las directrices mencionadas, sino con el objeto de cumplir con la tercera función de los partidos políticos a que hace referencia Jaime Cárdenas Gracia, la social, es decir, la representación de intereses, ya que “hoy en día los partidos suelen intentar representar intereses muy variados” (Cárdenas Gracia, 2016, p. 33) e, incluso, “existe una tendencia que los impele a configurarse básicamente como partidos centristas” (p. 33) sin embargo, en este contexto, los partidos políticos locales en seguimiento a sus fines constitucionales, sólo deberían encauzar intereses de la circunscripción en la cual tienen un deseo de participar en la toma de decisiones, representando intereses locales.

3

PROCEDIMIENTO PARA CONSTITUIR UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL

De conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido político local deberán obtener su registro ante el organismo público local que corresponda.

Es importante señalar que el plazo legal para iniciar con el procedimiento de constitución de un partido político local en el Estado de México es en enero del año siguiente a la elección de gobernador, circunstancia que en la actualidad no acontece, en virtud de que la elección inmediata anterior para elegir dicho cargo sucedió en 2017, por lo que, el plazo referido terminó en enero de 2018.



Sin embargo, se precisa que la próxima elección para la renovación del cargo de gobernador en la entidad federativa se llevará a cabo en 2023, por lo que las organizaciones de ciudadanos interesadas en ejercer su derecho político electoral de asociación estarán en posibilidad de llevarlo a la práctica en enero de 2024, atendiendo a lo siguiente:

α) Presentación del escrito de la manifestación de la intención de constituirse como partido político local

La organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político local deberá informar tal propósito en enero del año siguiente al de la elección de gobernador, según lo señalado en el artículo 11 de la LGPP.

El escrito que se presente para tal efecto tendrá que señalar lo siguiente:

- Lugar y fecha;
- Denominación de la organización de ciudadanos;
- Nombres y acreditación de la personería de los dirigentes;
- Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- Órgano y acreditación del responsable de los recursos financieros.

Aunado a lo anterior, se deberá adjuntar la documentación que se enuncia a continuación:

- Acta constitutiva de la organización de ciudadanos, que indique la intención de constituir un partido político local;
- Acreditación de dirigentes y representantes;
- Documentos básicos que normarán sus actividades, consistentes en una declaración de principios, un programa de acción y estatutos.



Al respecto, es importante mencionar que los documentos deberán satisfacer los requisitos descritos en los artículos del 35 al 48 de la LGPP, sin dejar de prever las obligaciones en materia de transparencia.

Además, deben observar los criterios de los órganos jurisdiccionales, principalmente la Jurisprudencia 3/2005 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), del rubro: “Estatutos, elementos mínimos para considerarlos democráticos”, especialmente en lo relativo a la conformación de órganos de gobierno, los procesos de selec-

ción interna de dirigentes y candidatos, así como los derechos y obligaciones de los militantes (véanse los acuerdos IEEM/CG/41/2018, IEEM/CG/66/2018, IEEM/CG/67/2018 y IEEM/CG/68/2018).

Con base en lo anterior, las organizaciones que pretendan ejercer su derecho de asociación, deben realizar una integración de sus documentos básicos, con plena observancia de la ley, toda vez que la autoridad electoral se encarga de la revisión de la constitucionalidad y legalidad de los mismos, a efecto de tutelar los derechos político-electorales de los militantes.

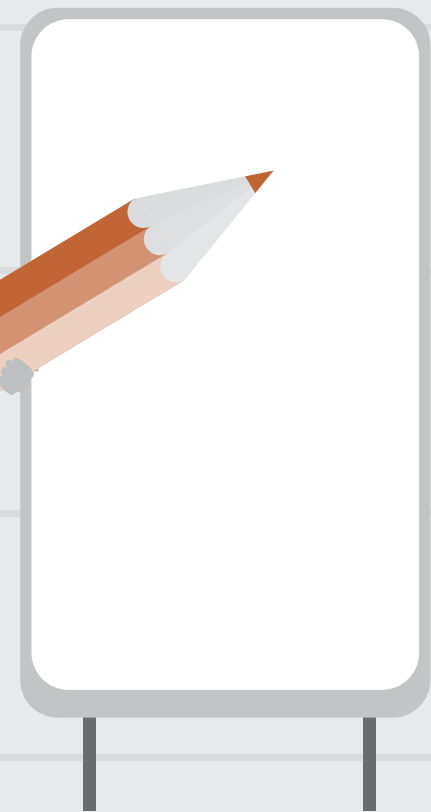
b) Celebración de asambleas (distritales o municipales)

Una vez que la autoridad electoral declare procedente el escrito de la manifestación de la intención de constituir un partido político local, la organización de ciudadanos deberá acreditar una representatividad mediante la celebración de asambleas en 84 municipios o 30 distritos, es decir, comprobar que un porcentaje de electores (0.26% del padrón



electoral de la circunscripción territorial correspondiente) pretende formar parte de la nueva opción política en proceso de conformación y que en su momento le brindarían su voto, porque se identifican con la ideología y las políticas públicas que postula.

Las asambleas deben llevarse a cabo en presencia de un funcionario de este organismo público local, el cual hará constar esencialmente lo siguiente:

- 
- Que las personas que concurran suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación, que asistieron libremente y que conocieron y aprobaron los documentos básicos.
 - Que los asistentes eligieron a los delegados propietarios y suplentes que los representarán en la asamblea local constitutiva.

El procedimiento anterior es un gran reto para la organización de ciudadanos, toda vez que se enfrenta a la falta de credibilidad de los partidos políticos existentes², por lo que debe implementar las estrategias oportunas para posicionarse ante la ciudadanía, previo a la celebración de la asamblea local constitutiva, en la que asisten los delegados propietarios o suplentes que resultaron electos en las asambleas distritales o municipales, según corresponda.

² En la Cuarta Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana 2018, a la pregunta ¿qué tanto cree Usted que los partidos existentes en México representan realmente los intereses de la sociedad mexicana? 58 % de los entrevistados contestó “poco” (véase p. 43).

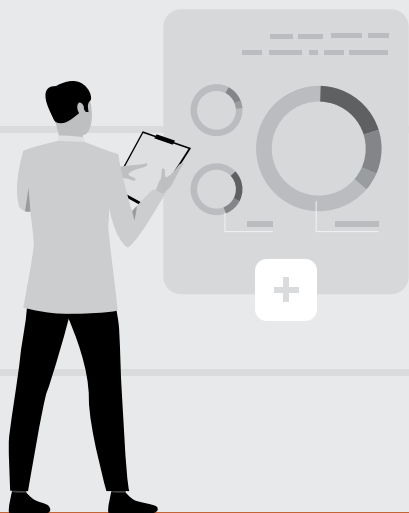
Por lo expuesto, resulta indispensable que los ciudadanos que pretendan ejercer este derecho lo transformen en un proyecto a mediano y largo plazo, es decir, el ente que pretende ser una nueva opción debe transformar con su actuar la forma de hacer política en nuestra entidad.



Presentación de la solicitud de registro formal como partido político local

Cuando la organización de ciudadanos realice las asambleas distritales o municipales en las dos terceras partes del Estado de México, podrá presentar en enero del año anterior al de la siguiente elección el escrito de la solicitud de registro formal como partido político local, al que deberá adjuntar lo siguiente:

- Documentos básicos aprobados por los afiliados.
- Listas nominales de afiliados.
- Actas de las asambleas celebradas (distritales o municipales y de la local constitutiva).



El organismo público local correspondiente conocerá de la solicitud de registro y de la verificación del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para otorgar el registro, constatando que la organización de ciudadanos cuenta con el número mínimo de afiliados requeridos por la normatividad aplicable. ☒

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo IEEM/CG/41/2018. Disponible en https://www.ieem.org.mx/consejo_general/a2018.html
- Acuerdo IEEM/CG/66/2018. Disponible en https://www.ieem.org.mx/consejo_general/a2018.html
- Acuerdo IEEM/CG/67/2018. Disponible en https://www.ieem.org.mx/consejo_general/a2018.html
- Acuerdo IEEM/CG/68/2018. Disponible en https://www.ieem.org.mx/consejo_general/a2018.html
- Cárdenas Gracia, Jaime (2016). *Partidos políticos y democracia* (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, número 8). México: Instituto Fderal Electoral. Recuperado de: https://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/partidos_politicos_y_democracia.htm#51
- Cuarta Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana 2018. Recuperado de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/97470/2-Estudio-GEA-ISA-15a17junio-resultados.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Jurisprudencia 3/2005. Estatutos, elementos mínimos para considerarlos democráticos. Recuperado de <http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/1000/1000770.pdf>



VOTO MEXIQUENSE DESDE EL EXTRANJERO EN 2017

EN ESTA OBRA, EL AUTOR HACE UNA PUNTUAL DESCRIPCIÓN DE LOS PORMENORES INSTITUCIONALES QUE SE PRESENTARON EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2017 EN EL ESTADO DE MÉXICO. SEÑALA QUE, A PARTIR DE QUE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL MEXICANA PERMITIÓ LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR EN EL AÑO 2006 PARA ELEGIR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FUERON MODIFICANDO SUS MARCOS NORMATIVOS A FIN DE EXTENDER ESTE DERECHO A SUS HABITANTES QUE, POR DIVERSAS RAZONES, AHORA ESTÁN ESTABLECIDOS EN DIVERSAS PARTES DEL MUNDO.

LA MODALIDAD DE VOTAR DESDE EL EXTRANJERO SE HA CONVERTIDO EN UNA HERRAMIENTA DEL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO PARA MODERNIZAR SUS PROCEDIMIENTOS Y, A LA VEZ, PARA HACER QUE LOS CONACIONALES PUEDAN INFLUIR EN LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS.

En ese contexto, durante los comicios para renovar el Poder Ejecutivo del Estado de México se introdujo por primera vez esta modalidad de sufragio, cuya implementación estuvo a cargo del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), como autoridad legal responsable.



MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ (2019).
*VOTO MEXIQUENSE DESDE EL EXTRANJERO
EN 2017* (SERIE CUADERNOS DE FORMACIÓN
CIUDADANA). TOLUCA, MÉXICO: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Puesto que se trató de un mecanismo de reciente incorporación en la entidad, el ejercicio resultó importante por varias razones: en primer lugar, porque las condiciones sociodemográficas actuales reflejan que hay un buen número de mexiquenses residiendo en el exterior (principalmente Estados Unidos donde, según cifras oficiales, existen cerca de 40 000, lo cual significó acercarlos la posibilidad de formar parte de la elección.

Una segunda consideración es que la entidad se incorporó a la

lista de estados que permiten la recepción de votos desde fuera del territorio nacional. En ese sentido, a la par de otros 16, se modificó el Código Electoral local a fin de dar sustento jurídico a esta actividad. Otra dimensión de relevancia se ubica en la logística desplegada por el IEEM para la elaboración, el envío, la recepción y el conteo de los sufragios emitidos en otros países por los mexiquenses. Si bien es cierto que buena parte de los lineamientos establecidos para estas actividades provienen del marco normativo fijado por el Instituto Nacional Electoral (INE), el hecho de haber llevado a cabo una acción coordinada de esta naturaleza marcó un partaguas en las relaciones institucionales de ambas autoridades electorales.



Otro aspecto que no escapa a la mirada del autor es el procedimiento que tuvieron que efectuar los ciudadanos para ser inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), lo cual implicó, según su perspectiva, uno de los principales retos de esta modalidad de voto, especialmente porque se les solicitaba a los electores que se registraran ante autoridades consulares o electorales, hecho que, debido a la situación migratoria irregular de buena parte de ellos, generó cierta desconfianza para dar datos sensibles sobre su estancia en el extranjero, especialmente en Estados Unidos.

Con todo, la respuesta de algunos mexiquenses fue positiva y aumentó su interés en el proceso electoral luego de la visita que hicieron miembros del Consejo General del IEEM, como parte de una campaña de promoción del voto desde el extranjero. Estas actividades fueron entre otras, en 1) encuentros con clubes de migrantes en los estados de Arizona, California y Texas; 2) entrevistas en estaciones de radio y televisión con alcance internacional; 3) ruedas de prensa en consulados. Además, se implementó la campaña “Convence a un mexiquense”, consistente en que a través de servidores públicos electorales, tanto en el órgano central como en los desconcentrados, se pedía contactar a un familiar o conocido que estuviera residiendo en el extranjero con el fin de que realizara el trámite para poder votar desde fuera del país.

Aunque no hay información suficiente para evaluar el impacto real de estas acciones, el autor reconoce que se trató de mecanismos novedosos dentro del sistema electoral mexiquense, cuyo objetivo fue garantizar en la medida de lo posible la ampliación efectiva del derecho a votar. Un referente que puede servir para analizar lo anterior fueron los 365 ciudadanos que, alrededor del mundo, solicitaron su inscripción

en la LNERE, cifra que comparada con otras experiencias estatales (Colima 169, Oaxaca 140, Coahuila 153) resulta ser discretamente mejor.

Respecto de los materiales y los documentos electorales que se enviaron a los ciudadanos, conviene señalar que su diseño fue propuesto por el IEEM y contó con el aval del INE. Lo que se elaboró por parte de la autoridad electoral se conoció en su conjunto como Paquete Electoral Postal (PEP), conformado por boleta electoral, cuadernillo informativo, instructivo para la emisión del sufragio, un sobre-voto y el sobre postal-voto.

Una vez que el PEP fue aprobado en su totalidad, se remitió uno por cada ciudadano que hubiera satisfecho los requisitos para emitir su voto. El 19 de abril de 2017 comenzó el envío de los paquetes. El destino más frecuente fue Estados Unidos (268), seguido de Canadá (17), Reino Unido (16), España (13) y Alemania (12). Otros países desde donde se solicitó sufragar fueron Francia, Italia, Japón, Noruega e, inclusive, Gibraltar y Rusia. Cabe mencionar que los electores comenzaron a regresar su paquete a partir del 18 de mayo recibiendo la última remesa el 2 de junio.

Para el autor, la participación ciudadana registrada en este primer ejercicio fue positiva, aunque reconoce que se trata de un reto que debe ser tomado con total seriedad por la autoridad electoral. En principio, sugiere, la comisión del Consejo General que da seguimiento a este tema debe adquirir el carácter de permanente, es decir, que el contacto con los migrantes no se dé exclusivamente cada seis años, sino que se transite hacia un modelo de comunicación constante, aprovechando las facilidades de las tecnologías de la información o la existencia de radios comunitarias que son un puente privilegiado para enviar mensajes desde el territorio nacional hacia otros lugares del mundo.



Otra propuesta a destacar se ubica en el plano de lo técnico-instrumental. Puesto que se trata de un procedimiento que involucra la asistencia del ciudadano a oficinas de representación consular —con todo lo que ello implica— se podría pensar en un esquema que, además de garantizar la seguridad de la información personal, fuera más rápido para que el elector quede inscrito en la LNERE. Aunque ello implicaría adecuaciones normativas, es un área de oportunidad que no se puede dejar de lado, especialmente cuando se puede diseñar un sistema informático para hacer ese tipo de trámites en línea.

Un aspecto adicional se relaciona con programas de sensibilización en municipios cuyo índice migratorio es alto —por ejemplo, Ixtapan de la Sal, Malinalco, Tonalco— pues, dados los lazos que unen a los habitantes del territorio mexiquense con aquellos que residen fuera de él, se podría observar una inercia positiva que reforzara de manera frecuente el mensaje de la importancia de la participación electoral, aun cuando no habiten actualmente en la entidad. Si bien esta propuesta merece un análisis mayor para comprobar a lo largo del tiempo la eficacia de una estrategia de esta naturaleza, es razonable pensar que dadas las condiciones de organización migrante esto pueda arrojar resultados positivos para determinadas elecciones.



SOBRE EL ÚLTIMO PUNTO, TAMBIÉN EL AUTOR REFLEXIONA QUE SE DEBERÍA VALORAR LA POSIBILIDAD DE QUE NO SÓLO SE PERMITA EL SUFRAGIO PARA LA RENOVACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, SINO AMPLIARLO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES —EN LA FIGURA DE DIPUTADO MIGRANTE— Y DE AYUNTAMIENTOS. DESDE LUEGO QUE PARA LLEGAR A ESOS ESTADIOS HACE FALTA CONSIDERAR NUEVOS MECANISMOS DE SUFRAGIO EXTRATERRITORIAL (POR EJEMPLO, EL VOTO ELECTRÓNICO), PERO SE CONSTITUYE COMO UNA VENTANA DE OPORTUNIDAD PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MEXIQUENSES EN EL EXTRANJERO, APUNTALANDO EL CRECIMIENTO DEMOCRÁTICO DE LA ENTIDAD. ☒

novedades editoriales

Bonifaz Alfonso, Leticia (2017). **La división de poderes en México. Entre la política y el derecho.** México: Fondo de Cultura Económica. ISBN: 978-607-16-4707-8 [KGF2932 B715 2017]



Díaz Jiménez, Oniel Francisco y León Ganatios, Luis Eduardo (2019). **Los escenarios electoral e ideológico en el sistema de partidos mexicano. Una mirada posterior a la elección 2018.** México: Tirant Lo Blanch. ISBN: 978-84-1313-127-6 [JL1298. A1 D542 2019]

Guinjoan, Marc (2014). **Parties, Elections and Electoral Contests. Competition and Contamination Effects.** Dorchester, Reino Unido: Ashgate. ISBN: 978-147-24-3908-6 [JF2051 G964 2014]



Hellmann, Olli (2011). **Political Parties and Electoral Strategy. The Development of Party Organization in East Asia.** Gran Bretaña: Palgrave Macmillan. ISBN: 978-0-230-28441-8 [JQ1499. A95 H477 2011]

Torres Velázquez, Rodolfo (2016). **El voto en la democracia: presente y futuro.** México: Senado de la República LXIII Legislatura / Instituto Belisario Domínguez / Almaqui Editores / Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. ISBN: 978-607-97315-1-9 [JL1281 T6931 2016]





Encuentra las
letras faltantes

*Debes agregar las vocales que faltan
para completar diez palabras. Podrás encontrar
la solución al final del apartado.*

1. C_ _d_d_n_s
2. V_t_n
3. _l_cc_ _n
4. _y_nt_m_ _nt_s
5. D_p_t_d_s
6. G_b_rn_d_r
7. D_r_ch_
8. _bl_g_c_ _n
9. J_rn_d_
10. P_rt_c_p_c_ _n

Resultados:

1. Ciudadanos. 2. Votan. 3. Elección. 4. Ayuntamientos. 5. Diputados. 6. Gobernador.
7. Derecho. 8. Obligación. 9. Jornada. 10. Participación.



alegorías

JOSÉ GÓMEZ

DE TIEMPOS Y ESPACIOS

Existen momentos que no se repiten y
lugares inexistentes...

José Gómez

José Gómez

Apreciar la belleza de la simpleza en lo cotidiano, es complejo; pero captarlo es aún más. Existen momentos que no se repiten y lugares inexistentes (si es que no se observa bien), que sólo un alma sensible es capaz de percibir.

La fotografía puede ser el resultado de aquella percepción y el fotógrafo el mejor canal para compartir ésta. El vacío de los espacios nos recuerdan su uso y las posibilidades de encontrarnos en ellos. La naturaleza, que en ellos habita y vive, demuestra ser capaz de transmitir una perfecta armonía paulatina. Sorbrante con el ser humano pero a la vez inquieta por retenerlo.

Nosotros, como seres presentes en la naturaleza, nos aparecemos de diversas maneras. Tratamos de fusionarnos en paisajes humanos, con la necesidad de pertenecer a

algo de alguna manera. Nos aparecemos y desaparecemos a nuestra merced, intervenimos los espacios y los dejamos, inmóviles.

Dueños de ellos mismos, los espacios persisten y resisten a través del tiempo. Ellos se quedan, nosotros no.

JOSÉ GÓMEZ, ES COMUNICÓLOGO AUDIOVISUAL DE PROFESIÓN, REALIZADOR AUDIOVISUAL Y FOTÓGRAFO. HA PARTICIPADO EN EXPOSICIONES COLECTIVAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. FUE ACREEDOR AL PECDA 2018-2019 PARA LA REALIZACIÓN DEL CORTOMETRAJE DOCUMENTAL *VESTIGIOS*, ADEMÁS DE HABER GANADO PREMIOS ESTATALES POR SU PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL. ACTUALMENTE FOMENTA LA EXHIBICIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA EN EL VALLE DE TOLUCA.



TÍTULO/ *Primera posición*
TÉCNICA/ Fotografía digital
LUGAR/ Toluca, México
AÑO/ 2018



TÍTULO/ *Alter ego*

TÉCNICA/ Fotografía digital

LUGAR/ Cochabamba, Bolivia

AÑO/ 2017



TÍTULO/ *La tierra que piso*
TÉCNICA/ Fotografía digital
LUGAR/ Cochabamba, Bolivia
AÑO/ 2017



TÍTULO/ *El vuelo*

TÉCNICA/ Fotografía digital

LUGAR/ Cochabamba, Bolivia

AÑO/ 2018



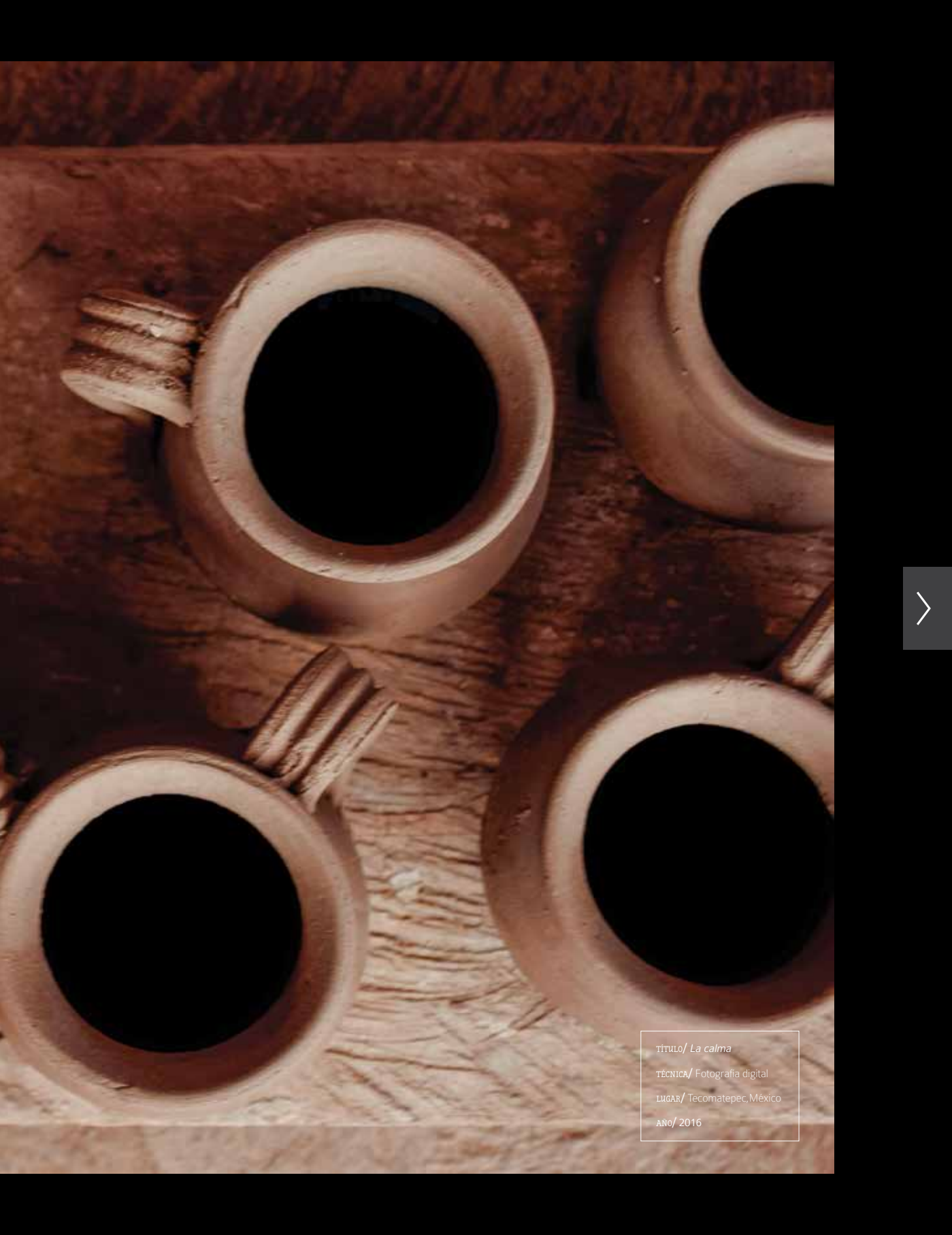
TÍTULO/ *Somos*

TÉCNICA/ Fotografía digital

LUGAR/ Cochabamba, Bolivia

AÑO/ 2017





Τίτλος/ *La calma*
ΤΕΧΝΙΚΑ/ Fotografía digital
ΛΟΓΑΡ/ Tecamatepec, México
ΑΝΟ/ 2016



TÍTULO/ *Generación de resistencia*

TÉCNICA/ Fotografía digital

LUGAR/ Tecamatepec, México

AÑO/ 2016



TÍTULO/ *El hacedor*

TÉCNICA/ Fotografía digital

LUGAR/ Tecomatepec, México

AÑO/ 2016

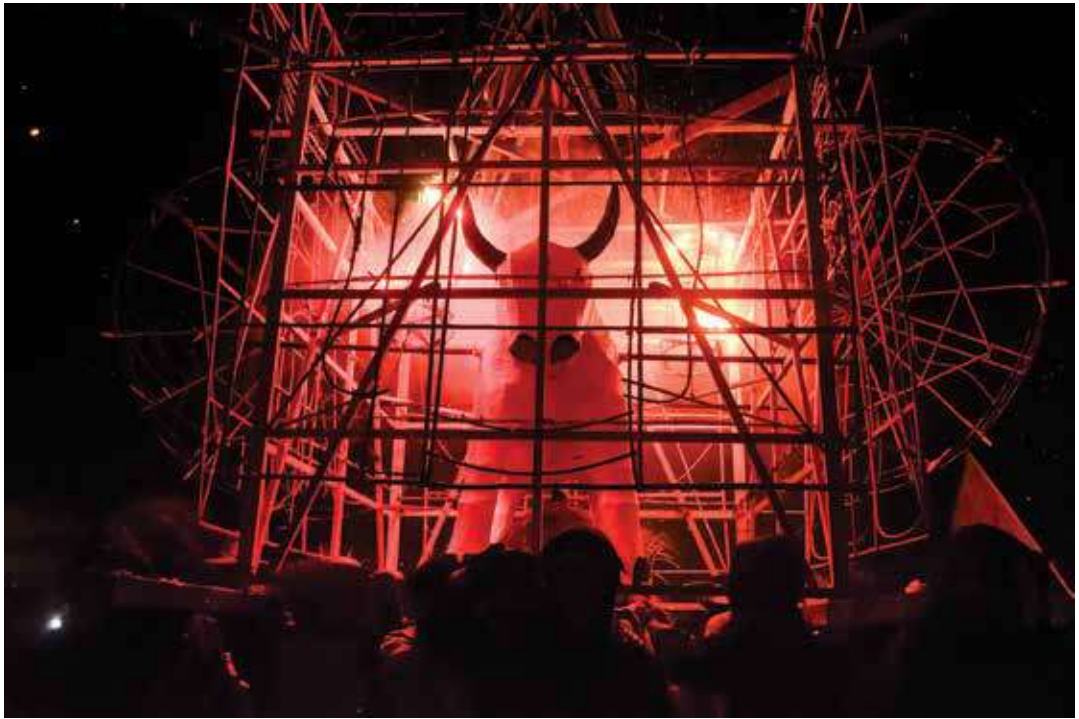


TÍTULO/ *Fe*

TÉCNICA/ Fotografía digital

LUGAR/ Toluca, México

AÑO/ 2018



TÍTULO/ *Hablando de diablos*

TÉCNICA/ Fotografía digital

LUGAR/ Toluca, México

AÑO/ 2018





TÍTULO/ *Parajes*
TÉCNICA/ Fotografía digital
LUGAR/ Oaxaca, México
AÑO/ 2018



TÍTULO/ *Mosaicos*

TÉCNICA/ Fotografía digital

LUGAR/ Salar de Uyuni, Bolivia

AÑO/ 2017



TÍTULO/ *Reflejos*

TÉCNICA/ Fotografía digital

LUGAR/ Salar de Uyuni, Bolivia

AÑO/ 2017

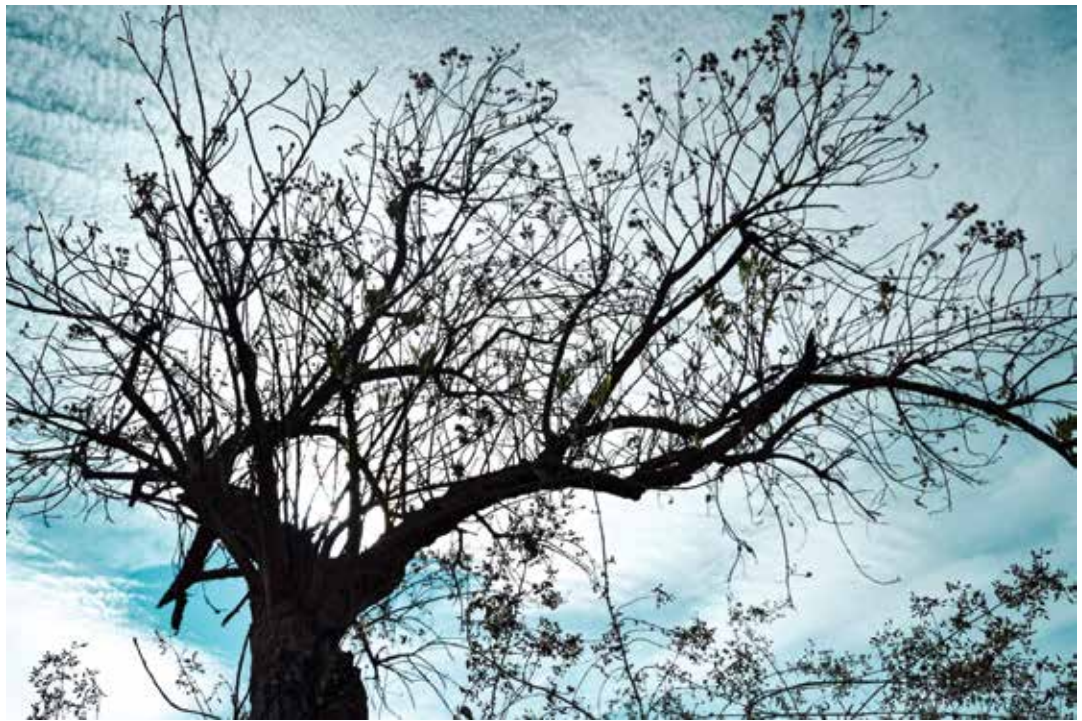


TÍTULO/ *Inerte*

TÉCNICA/ Fotografía digital

LUGAR/ Toluca, México

AÑO/ 2018



TÍTULO/ *Lugares que no existen*

TÉCNICA/ Fotografía digital

LUGAR/ Ixtapan de la Sal, México

AÑO/ 2018



TÍTULO/ *Vestigios*

TÉCNICA/ Fotografía digital

LUGAR/ Chiapas, México

AÑO/ 2018